



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 104/22

Sucre, 06 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



C-1972

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO GOB CH. N° 325/2022 de 01 de abril de 2022, el Sr. Damián Condori Herrera, GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plaza 25 de Mayo (frontis del Gobierno Departamental de Chuquisaca y el frontis de la Casa de la Libertad), con la finalidad de realizar el HOMENAJE al "DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO, a través del Servicio Departamental de Gestión Social dependiente de la Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con la participación de instituciones públicas y privadas que trabajan con la niñez, en actividades recreativas y lúdicas en temas de prevención, educación y salud, con diferentes centros de acogida dependientes del SEDEGES, niñas, niños trabajadores (sectores vulnerables), unidades educativas (inicial y primaria), evento que se realizará el día martes 12 de abril, de Hrs. 08:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DENEGAR el uso de Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales y AUTORIZAR el uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ en favor del GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA y el SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES del DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA; con la finalidad de realizar el HOMENAJE al "DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO, evento que se realizará el día martes 12 de abril, de Hrs. 08:00 a 16:00, en homenaje a las niñas y niños del Municipio de Sucre; para el efecto el impetrante y las instituciones que correspondan, deben tomar todas las previsiones para el resguardo y seguridad de las niñas y niños que participen en la actividad en HOMENAJE AL DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso del espacio público de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ en favor del GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA y el SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA; con la finalidad de realizar el HOMENAJE al "DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO,

SO.: 036/22.
R.A.M. 104/22
CM - 621
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

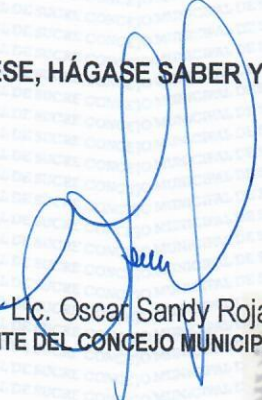
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO


evento que se realizará el **DÍA MARTES 12 DE ABRIL DE 2022**, de Hrs. 08:00 a 16:00, en homenaje a las niñas y niños del Municipio de Sucre; para el efecto el impetrante y las instituciones que correspondan, deben tomar todas las previsiones para el RESGUARDO Y SEGURIDAD de las niñas y niños que participen en la actividad en HOMENAJE AL DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO, en el marco de la Ley No. 357, sujeto a una Agenda Especial. (además los Responsables deben cumplir como corresponde, con los todos los protocolos de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo y seguridad del mismo, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

